



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

02 OCT 2012

ANGOL,

1626 71
DECRETO EXENTO N° _____//

VISTOS :

a) La solicitud presentada por doña **LISET ANDREA BUSTOS CONTRERAS**, R.U.T. N° 13.392.757-3, con domicilio particular en Pasaje Los Lingues n° 2543 Villa Cordillera de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 164 de fecha 13 de septiembre de 2.012.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña **LISET ANDREA BUSTOS CONTRERAS**, Patente Comercial de **ALMACEN DE COMESTIBLES**, en el local ubicado en calle **Brema n° 1150** de nuestra ciudad .

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JLBO/MBS/mam.
Distribución:

- **Liset Andrea Bustos Contreras**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE DE ANGOL (S)